

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN LIDAGAS S.A. E.S.P.



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
Bogotá, septiembre de 2013.**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN LIDAGAS S.A. E.S.P.

ANALISIS 2012

AUDITOR: Asesorías y Auditorías Ospina LTDA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Lidagas S.A. E.S.P. se constituyó en 1971 para desarrollar las actividades de comercialización minorista y distribución de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo.

La empresa presenta un capital suscrito y pagado de \$ 500.000.000 y tiene su sede principal en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca. Su última actualización en RUPS fue el día 26 de Febrero de 2013.

Tabla 1. Datos Generales

Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima (S.A.)
Razón Social	Lidagas S.A. E.S.P.
Sigla	Lidagas S.A. E.S.P.
Nombre del gerente	José Vicente Castillo Gutierrez

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Balance General

Tabla 2. Balance General

BALANCE GENERAL	2012	2011	Var
Activo	\$6.852.322.174	\$6.796.160.760	0,83%
Activo Corriente	\$1.797.740.937	\$3.605.299.819	-50,14%
Activos de Propiedad, Planta y Equipo	\$4.293.716.620	\$1.992.410.610	115,50%
Inversiones	\$760.864.617	\$1.198.450.331	-36,51%
Pasivo	\$4.270.569.331	\$4.563.739.646	-6,42%
Pasivo Corriente	\$4.270.569.331	\$4.563.739.646	-6,42%
Obligaciones Financieras	\$431.989.478	\$0	0,00%
Patrimonio	\$2.581.752.843	\$2.232.421.114	15,65%
Capital Suscrito y Pagado	\$500.000.000	\$500.000.000	0,00%

Fuente: SUI

Activo:

El Activo Total de la empresa en 2012 se ubicó en \$6.852 millones y presentó un crecimiento del 0,83% frente a 2011. Los principales movimientos se vieron en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo que pasaron de \$1.992 millones a \$4.293 millones aumentando en un 115,5%, al igual que la cuenta de inversiones termina el 2012 con un valor de \$760 millones y un decrecimiento frente al año anterior del 36,51%.

La cuenta de Deudores con \$1.408 millones tiene un decrecimiento del 52,62% para el 2012, y en específico los Deudores de Servicios Públicos decrecen un 32,67% consolidándose en \$816 millones lo que corresponde al 57% de la cuenta Deudores. En este mismo sentido la cuenta de anticipos es la que mayor corrección presenta al reducirse en un 95,16%, luego de registrar en el 2012 un valor de \$1.245 millones.

En cuanto a las cuentas más importantes del Activo se encuentra: Inversiones 11,10%; Deudores 20,55% y Propiedad Planta y Equipo 62,66%.

Pasivo:

El Pasivo Total asciende a \$4.270 millones y revela un decrecimiento del 6,42%. Estos cambios se ven fundamentados en la disminución de las cuentas por pagar que tienen una baja del -18,93% por la disminución de \$1.552 millones de las cuentas por pagar para adquisición de bienes y servicios que termino el 2012 con un total de \$2.521 millones. Opuesto a estas reducciones de las cuentas por pagar, la empresa presenta un endeudamiento nuevo en Obligaciones financieras por un valor de \$431 millones.

Las cuentas más representativas del Pasivo en términos del Activo son: obligaciones financieras 6,30% y las Cuentas por Pagar 51,95%. El Pasivo Total es el 62,32% del Activo.

Patrimonio:

El Patrimonio de la empresa es de \$2.581 millones y muestra un aumento del 15,65% entre el 2011 y 2012. La cuenta con mayor desviación, sin contar la de utilidades del ejercicio, fue la de Reservas que termina en 2012 con un valor de \$486 millones y una variación del 5,43%.

Las cuentas más representativas del Patrimonio en términos del Activo son: Capital Suscrito y Pagado 7,30%; Resultado de Ejercicios Anteriores 8,42% y Revalorización del Patrimonio 9,76%.

2.2 Estado de Resultados

Los Ingresos Operacionales tuvieron una corrección del 22,05% pasando \$20.858 millones a \$16.258 millones entre 2011 y 2012.

La estructura de Costos Operacionales paso de \$19.815 millones a \$14.758 millones de 2011 a 2012 con una disminución del 25,52%. Ésta disminución es superior a los ingresos operacionales concluyendo en una mejoría del margen operacional de la empresa para el 2012.

Los Gastos Operacionales presentaron un incremento importante del 42,50% llegando a ser \$1.172 millones en 2012, debido al mayor gasto administrativo y al mayor nivel de depreciaciones.

Tabla 3. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2012	2011	VAR
INGRESOS OPERACIONALES	\$16.258.008.290	\$20.858.186.351	-22,05%
COSTOS OPERACIONALES	\$14.758.934.473	\$19.815.841.087	-25,52%
GASTOS OPERACIONALES	\$1.172.939.561	\$823.130.209	42,50%
UTILIDADES OPERACIONALES	\$326.134.256	\$219.215.055	48,77%
OTROS INGRESOS	\$142.327.736	\$117.753.167	20,87%
OTROS GASTOS	\$119.130.263	\$86.718.487	37,38%
GASTO DE INTERESES	\$42.627.764	\$7.195.118	492,45%
UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO	\$349.331.729	\$250.249.735	39,59%

Fuente: SUI

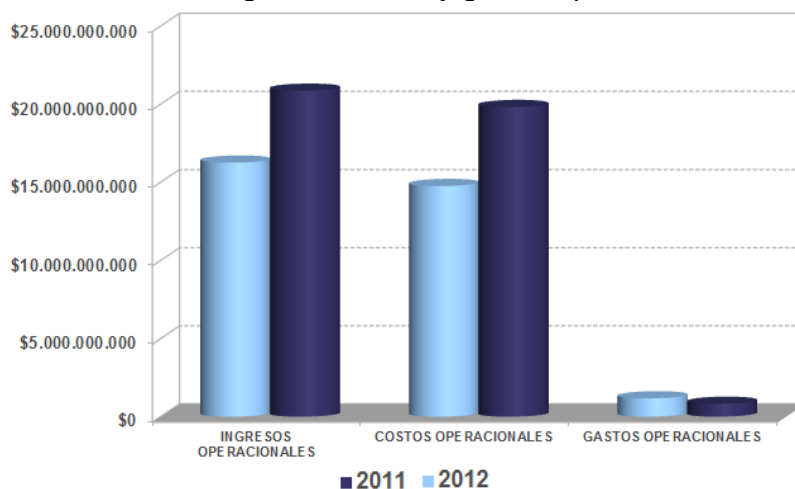
En relación a los Ingresos No Operacionales, éstos tienen un crecimiento del 20,87% debido al aumento de los Otros Ingresos Financieros que pasan de \$37 millones a \$104 millones entre el 2011 y 2012.

En cuanto a los Gastos no Operacionales presentan un aumento del 37,38% debido a los mayores Gastos de Intereses que crecieron un 492% en el último año.

La utilidad operacional de la empresa presenta un crecimiento importante de un 48,77% entre el 2011 y 2012 por la disminución de los costos operacionales en una mayor proporción que los ingresos operacionales. Sin embargo, su utilidad Neta no llega tener un crecimiento tan alto como la Utilidad Operacional y presenta una variación del 39,59%.

El Margen Operacional y el Margen Neto tienen mejores resultados para el 2012, pero siguen siendo marginales para el nivel de riesgo de la operación. Margen Operacional 2,01% y Margen Neto 2,15% para el 2012.

Gráfica 1. Ingresos, costos y gastos operacionales



Fuente: SUI

2.3 Indicadores Financieros

Tabla 4. Indicadores Financieros

INDICADORES	2012	2011
INDICADORES DE LIQUIDEZ, SOLIDEZ Y GESTIÓN		
Razón Corriente – Veces	0,4	0,8
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	18,3	21,2
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	62,4	75,0
Activo Corriente Sobre Activo Total	26,24%	53,05%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO		
Nivel de Endeudamiento	62,3%	67,2%
Patrimonio Sobre Activo	37,7%	32,8%
Pasivo Corriente Sobre Pasivos Total	100,0%	100,0%
Cobertura de Intereses – Veces	18,6	20,5
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD		
Ebitda	1.224.076.036	709.832.830
Margen Operacional	7,5%	3,4%
Rentabilidad de Activos	17,9%	10,4%
Rentabilidad de Patrimonio	52,6%	32,6%

Fuente: SUI

Liquidez:

La Razón Corriente de la empresa tiene una desmejora que alarma sobre la liquidez de la empresa, pasa de ser 0,8 veces en 2011 a 0,4 veces en 2012.

La rotación de cartera tuvo un mejor desempeño pasando de 21,3 días a 18,3 días y la rotación de cuentas por pagar que pasa de 75 días a 62,4 días, lo que concluye en un ciclo efectivo positivo para la empresa, pero que no es normal para el sector.

La capacidad de cubrir las obligaciones en el corto plazo con el activo corriente para la empresa puede ser insuficiente por el déficit de su razón corriente. Se advierte la necesidad que la empresa mejore sus indicadores de liquidez en el corto plazo.

Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento de pasa del 67,2% en 2011 a 62,3% en 2012 y presenta una leve mejoría en su estructura de deuda para el 2012.

En cuanto al indicador del pasivo corriente/pasivo total, éste no tiene cambio entre el 2011 y 2012, manteniéndose en el 100%, lo que explica el déficit de la razón corriente de la empresa.

La cobertura de intereses se mantiene en un nivel adecuado-superior de 18,6 veces para el 2012.

El nivel de endeudamiento de la empresa se puede considerar medio-alto, además de tener una estructura de corto plazo que incide negativamente en su liquidez.

Rentabilidad:

La empresa tiene variaciones apreciables en los indicadores de rentabilidad. El EBITDA tiene un crecimiento del 72,45% entre el 2011 y 2012 pasando de \$709 millones a \$1.224 millones fundamentado en el aumento de su utilidad operacional y mayores depreciaciones. El margen operacional EBITDA que pasa del 3,4% al 7,5% y la rentabilidad de los activos (ROA) y del patrimonio (ROE) pasa de 10,4% a 17,9% y 32,6% a 52,6% para el 2011-2012 respectivamente.

La rentabilidad de la empresa expresada en el margen EBITDA es baja, pero presenta un mejor resultado para el margen operacional y el margen neto.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

En relación con la información reportada por Lidagas S.A. E.S.P. referente a la infraestructura e instalaciones con las cuales presta el servicio de GLP, para el año 2012 se destaca la siguiente cargada en el SUI en su componente técnico:

- Plantas de Envasado

La empresa reporta dos plantas de envasado, ambas en el departamento del Valle del Cauca, en los municipios de Cartago y Yumbo con una capacidad respectiva de envasado de 261.149 galones y 266.254 galones.

Esta planta cuenta con certificado de conformidad expedido por ICONTEC con fecha de aprobación del 24 de mayo de 2010 y con vencimiento a 23 de mayo de 2013.

- Depósitos y Expendios

Partiendo de los datos reportados por la empresa dentro de su información registrada para el año 2012, se tienen 4 depósitos de GLP, uno en el departamento del Quindío específicamente en el municipio de Circasia con una capacidad de 13.510 galones, los otros tres depósitos se ubican en el departamento del Valle del Cauca específicamente en los municipios de Bugalagrande, dos en Palmira y finalmente en Sevilla con una capacidad de 9.789 galones, 29.042 galones y 3.005 galones, respectivamente.

Respecto a los expendios, la empresa reporta un total de 184 expendios, de los cuales 9 se ubican en el departamento de Caldas, 4 en el departamento del Cauca, tres en el Quindío, 4 en Risaralda y los restantes 163 en el departamento del Valle del Cauca.

- Tanques estacionarios.

Lidagas S.A. E.S.P. informa la operación de 40 tanques estacionarios, todos ubicados en el Valle del Cauca, para la atención de clientes del sector industrial y de propiedad de los usuarios.

Por otra parte, la empresa cuenta con un total de 74 vehículos repartidores de GLP en cilindros, número que no ha sido modificado en relación a los reportados para 2011.

3.1. Concepto del Auditor Externo de Gestión y Resultados AEGR.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, además de ejercer un control directo sobre sus empresas vigiladas, cuenta con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados, las cuales se encuentran reguladas por la Ley 142 de 1994 con el fin de evaluar la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos en los aspectos financieros, técnicos/operativos y de calidad del servicio. Esta figura se encuentra definida en el artículo 51 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 689 de 2001.

De la información reportada por el AEGR en el SUI, se destacan los siguientes puntos técnicos:

“(…) 3.3 ÁREA TÉCNICA Y OPERATIVA

a. Mantenimiento

Los Activos productivos de la empresa están relacionados con su estructura básica y por consiguiente comprenden los sistemas de llenado de gas, como básculas; mangueras; manómetros; motobombas; etc. Todos esos activos en las plantas de Yumbo y Cartago se encuentran en condiciones normales de funcionamiento, practicándoles periódicas revisiones y ajustándolos a su funcionalidad y peso correcto. La empresa con el objeto de prestar un mejor y eficiente servicio a los usuarios, adquirió herramientas utilizadas en la plataforma, que le permiten repesar cada cilindro, garantizando de esta manera un peso correcto. Para ello se utiliza un dinamómetro.

La instalación de ocho básculas electrónicas en la planta de Cartago, ha permitido el control de un correcto peso de los cilindros y un mejor funcionamiento de la planta. En el año 2012 la empresa aprobó el cambio de las básculas manuales en la planta de Yumbo por básculas electrónicas.

Este proyecto había sido aplazado para el año 2012, debido a la gran inversión que el grupo ha hecho en la construcción y funcionamiento de la empresa “FACIL” – Fábrica de Cilindros Lidagas.

Como parte del mantenimiento fueron instaladas en la planta de Yumbo ocho (8) básculas electrónicas.

A las básculas instaladas en la planta de Cartago se les prestó mantenimiento de calibración en el mes de septiembre de 2012. La firma Gases & energía efectuó pruebas a la tubería de 3” entre la almacenadora Velogas de Occidente y el tanque de almacenamiento de Lidagas, en la planta de Yumbo y en la planta de Cartago.

En el mes de septiembre de 2012, la misma firma Gases & Energía realizó revisión al tanque de almacenamiento de la distribuidora Lidagas en Yumbo. En el mismo mes de septiembre de 2012 se hizo el drenaje anual al tanque de 30.000 galones que sirve de almacenamiento a la distribuidora Lidagas en Cartago.

Como comentamos en nuestro informe del año anterior, en el sitio en donde funcionaba la planta de Palmira se dejó un depósito y por consiguiente su mantenimiento se limita al almacenamiento de cilindros, ya que no se presta el servicio de llenado.

b. Inversión y Reposición de Equipos

En la Planta de Cartago se cuenta con nuevos equipos y básculas electrónicas, controlando así mismo su correcto funcionamiento. La inversión en el sistema de medición másico para Lidagas representa una importante actualización de sus equipos. Todo ello le ha permitido a Lidagas la actualización de sus activos productivos.

c. Seguridad

En este punto analizamos principalmente los aspectos de seguridad que la empresa ha tomado para evitar la pérdida de dineros o de gas y así mismo las medidas referentes a la seguridad del personal y la seguridad física de sus plantas y oficinas.

En términos generales la empresa continúa con los mismos aspectos de seguridad establecido desde años anteriores. Esos procesos de detección de fraudes que la Empresa ha establecido los podemos definir así:

El manejo de dineros está controlado con la revisión de la numeración continua de las facturas de venta y la elaboración y revisión del Informe diario de caja, cruzando sus cifras con las consignaciones bancarias, los gastos en efectivo debidamente autorizados y soportados y el arqueo de los dineros en efectivo que se encuentren en caja, detectando prontamente cualquier faltante.

Los fraudes en el manejo de gas son evitados con procedimientos preestablecidos, como la exigencia de dejar en la plataforma auxiliar, a la entrada de la planta los cilindros llenos con que regresan los camiones. Esto garantiza que los vehículos lleguen a la plataforma de llenado únicamente con cilindros vacíos, cuyo valor de llenado ya haya sido cancelado, evitando llenar cilindros que no se hayan pagado.

El funcionamiento del sistema de medición másico para recibir el gas en el tanque de almacenamiento y para el llenado de cilindros le da una mayor seguridad a la empresa en el manejo del G.L.P.

Terminada la labor diaria se efectúa la medición del tanque de almacenamiento, no permitiendo ningún movimiento después de ello. Al día siguiente, al iniciar labores se realiza una nueva medición, cuya cifra debe coincidir con la del día anterior.

Además se han instalado cámaras de control que registra cualquier movimiento fraudulento en horas de la noche. También, se ha contratado el servicio de vigilancia privada para las planta de Cartago y Yumbo.

Lidagas ha constituido pólizas con la firma Colseguros así:

*Póliza de automóviles No. 02114272/110,116
Vehículos – Todo riesgo
Vigencia: septiembre 1º 2012 a Septiembre 2 de 2013
Valor: \$58'584.557*

*Póliza No. 11138 ACE SEGUROS
Amparo: Responsabilidad civil extra contractual del asegurado por daños a terceros derivados de las operaciones de cargue, descargue, almacenamiento, envase, transporte y distribución de G.L.P. y gas natural.*

Vehículos varios

Vigencia: Junio 15 2012 a junio 15 2013

Beneficiario: Terceros afectados

Póliza Multiriesgo PYME No. 9432

Edificio Yumbo, Palmira

Maquinaria y equipo

Mercancías

Dineros

Otros

Vigencia enero 1 de 2014

Póliza No. 4000846 Generali Colombia

Seguro de vida empleados al servicio del tomador

Vigencia Junio de 2013

d. Confiabilidad y Continuidad del Servicio

El suministro del GLP para Lidagas S.A. es efectuado por la Almacenadora Velogas de Occidente S.A. empresa que es accionista con un 5% de participación en la empresa.

Este hecho ha influido para que no se haya elaborado ningún contrato para el suministro del gas. No obstante, la empresa no ha tenido ningún inconveniente en los recibos del producto, ni en los pagos al proveedor, quien le garantiza una adecuada rotación en su almacenamiento.

Nuevamente recomendamos a la empresa la elaboración de un Contrato de Compra de GLP, en donde se estipulan las cantidades de galones semanales, o mensuales que el proveedor le garantiza suministrar; los precios de venta; los plazos y fechas de pago; los costos de transportes, etc.

En nuestro concepto Lidagas S.A. viene funcionando normalmente, en cuanto se refiere al recibo y pago del GLP, teniendo prácticamente un Contrato de hecho con su proveedor.

La Auditoría al evaluar esta situación considera que su concepto se limita a la recomendación descrita anteriormente, consientes que ello no cambiará el funcionamiento de la Empresa.

Los hechos relacionados anteriormente le permiten a Lidagas prestar un servicio oportuno y eficiente al público, dando especial atención a los usuarios(...)" (Cursiva fuera de texto).

4. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

4.1 Contrato de Servicios Públicos

El marco jurídico sobre el cual se definen las condiciones del contrato de servicios públicos para las empresas que prestan el servicio Público de Gas Licuado de Petróleo – GLP, es el siguiente:

- Ley 142 de 1994

TITULO PRELIMINAR- CAPITULO II.- DEFINICIONES ESPECIALES Artículo 14. DEFINICIONES., "(...) 14.31 Suscriptor. Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos."

CAPITULO III DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN. Artículo 73. FUNCIONES Y FACULTADES GENERALES, numeral "(...) 73.10 Dar concepto

sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se sometan a su consideración; y sobre aquellas que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, para evitar que se limite la posibilidad de competencia”.

TITULO VIII EL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CAPITULO I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. “Artículo 128. Contrato de servicios públicos. Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados.”

“Hacen parte del contrato no solo sus estipulaciones escritas, sino todas las que la empresa aplica de manera uniforme en la prestación del servicio. Existe contrato de servicios públicos aun cuando algunas de las estipulaciones sean objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios. (...)”

“Artículo 129. Celebración del contrato. Existe contrato de servicios públicos desde que la empresa define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita recibir allí el servicio, si el solicitante y el inmueble se encuentran en las condiciones previstas por la empresa.”

- Resolución CREG 053 de 2011 - Comercialización Mayorista de GLP

La resolución CREG 053 de 2011 “Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo”, establece en su artículo 1 la definición de Contrato de Suministro, así: “Es el contrato escrito celebrado entre un Comercializador Mayorista y un Distribuidor o un Usuario No Regulado, para la venta por parte del primero y la compra por parte del segundo, de GLP al por mayor y a granel. También se denomina Contrato de Suministro al celebrado entre el Comercializador Mayorista que vende GLP con Precio Regulado y otros Comercializadores Mayoristas.”

- Resolución CREG 023 de 2008 Distribución y Comercialización Minorista

La resolución CREG 023 de 2008 “Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo”, en el artículo “1. DEFINICIONES. Para efectos del presente Reglamento y, en general, para interpretar las disposiciones relacionada con las actividades de Distribución y Comercialización Minorista del Servicio Público Domiciliario de GLP, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, (...)”

- **“Contrato de suministro de GLP envasado:** Acuerdo de voluntades mediante el cual un Comercializador Minorista se compromete con un Distribuidor a comercializar exclusivamente cilindros de ese Distribuidor. En este contrato se pactan, además de la exclusividad, las condiciones técnicas, administrativas y comerciales del suministro de GLP envasado.
- **Contrato de Servicios Públicos:** Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la regulación.
- **Contrato de Servicios Públicos Especial:** Es un Contrato de Servicios Públicos, donde algunas de las estipulaciones son objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios.”

Por otra parte, el artículo 4 de esta resolución establece que “(...) La relación Distribuidor/Comercializador Minorista se establecerá bajo un contrato que tendrá el carácter de exclusividad del Comercializador Minorista hacia el Distribuidor. En estos contratos debe quedar establecida la responsabilidad del distribuidor tanto por la calidad del GLP como por la seguridad del cilindro que entrega al comercializador minorista. (...)”

El mismo reglamento establece en su Artículo 20 como requisito indispensable para la prestación del servicio público de GLP, la existencia de un Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes, definido y publicado por la empresa, en los términos establecidos en la Ley y la regulación. En este sentido, la empresa debe ofrecer a los usuarios los siguientes contratos, de acuerdo con el tipo de servicio:

Tabla 5. Servicio Público de Gas Licuado de Petróleo - Distribución y Comercialización Minorista (Tipos de Contratos)

SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CILINDRO	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes	Como primera opción de prestación del servicio, la empresa ofrecerá un Contrato de Servicios Públicos, en el cual el usuario compra y la empresa vende GLP envasado. El reglamento establece el contenido mínimo de este contrato.
	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes y cláusulas especiales.	La empresa puede ofrecer al usuario, como una opción, un Contrato de Servicios Públicos con cláusulas especiales, respecto de las cuales debe existir constancia escrita de la aceptación del usuario.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TANQUES ESTACIONARIOS	Contrato de Servicios Públicos	Este contrato de servicios públicos de diferencia para dos tipos de usuarios: Usuarios individuales que se sirven de un único Tanque Estacionario y Usuarios múltiples que se sirven de un mismo Tanque Estacionario. El reglamento establece el contenido mínimo para cada uno de estos contratos.

Fuente: Resolución CREG 023 de 2008. Elaboración propia

Teniendo en cuenta que Lidagas S.A. E.S.P., desarrolla las actividades de Distribuidor y Comercializador Minorista de Gas Licuado de Petróleo, está sujeto al cumplimiento de la resolución CREG 023 de 2008, para el análisis de los aspectos contractuales de la empresa correspondiente al año 2012, solamente se toman las disposiciones del Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo – Resolución CREG 023 de 2008, en materia de contrato de suministro.

En este sentido, se realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 de la resolución CREG 023 de 2008, en lo relacionados con los contratos de servicios públicos, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Tabla 6. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes (Suministro de GLP en Cilindros)*

NUMERAL	Contenido mínimo del contrato RESOLUCIÓN 023 de 2008. Artículo 20	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los requisitos técnicos requeridos en la instalación del cilindro, en el lugar de instalación del cilindro y en las redes internas para poder suministrar el servicio, los cuales deben estar acordes con la reglamentación vigente.	X		
2	El costo de alquiler y/o de tenencia de otros equipos, en caso que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.		X	No establece costo. Se firma contrato de comodato y se constituye garantía con título valor con espacios en blanco.
3	El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la instalación interna, entre otros.		X	
4	El área de operación de la empresa.	X		
5	Los mecanismos de atención de emergencias.		X	
6	Los mecanismos de atención al usuario.	X		
7	Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes			
	Para la entrega a domicilio del cilindro, el Contrato debe establecer:	NO APLICA		
8	Los mecanismos de entrega y solicitud del producto. La entrega se podrá realizar a través de avisos generales de rutas a los usuarios o a través de solicitud expresa del usuario o de otros mecanismos y la solicitud se realizará a través de los medios de comunicación que para el efecto haya dispuesto la empresa, tales como líneas telefónicas o páginas web, entre otras.	X		
	El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en cilindro en el domicilio del usuario.		X	
CONTRATO DE SUMINISTRO EN FIRME EN CONCURSO CON COMODATO PRECARIO DE ELEMENTOS PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP). Consultado en www.sui/rups. Julio 8 de 2013.				

Tabla 7. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes (Suministro de GLP a Tanques Estacionarios)*

NUMERAL	Contenido mínimo del contrato RESOLUCIÓN 023 de 2008. Artículo 20	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El precio del servicio y las condiciones de pago.	X		
2	Los mecanismos de entrega y solicitud del producto. La entrega se podrá realizar a través de avisos generales de rutas a los usuarios o a través de solicitud expresa del usuario o de otros mecanismos y la solicitud se realizará a través de los medios de comunicación que para el efecto haya dispuesto la empresa, tales como líneas telefónicas o páginas web, entre otras.		X	
3	El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en el domicilio del usuario.		X	Menciona el horario de entrega, pero no determina el tiempo máximo entre la solicitud y la entrega del producto.

4	Los requisitos técnicos requeridos en la acometida, en el tanque y en las redes internas para poder suministrar el servicio, los cuales deben estar acordes con la reglamentación vigente	X		
5	El costo de alquiler y/o de tenencia del tanque u otros equipos, en caso de que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.		X	No establece costo. Se firma contrato de comodato y se constituye garantía con título valor con espacios en blanco.
6	El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida, del tanque o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la red interna, entre otros.		X	
7	Los mecanismos de medición y facturación del combustible, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de esta resolución.		X	
8	El área de operación del Distribuidor.	X		
9	Los mecanismos de atención de emergencias.		X	
10	Los mecanismos de atención al usuario.	X		
11	Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes.		X	

CONTRATO DE SUMINISTRO EN FIRME EN CONCURSO CON COMODATO PRECARIO DE ELEMENTOS PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP). Consultado en www.sui.gov.co/rups. Julio 8 de 2013.

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

Analizada la información reportada por Lidagas S.A. ESP., en el Sistema Único de información – SUI, con relación a las reclamaciones por parte de los usuarios, se evidencia que la empresa atendió en 2012 un total de 110 PQR, reflejándose la mayor concentración en las causales “Otras Inconformidades” y “Condiciones de Seguridad”, con participación equivalente al 72.73%, y 14.55% del total atendido, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 8. Peticiones, Quejas y Recursos (Total por Causa)

Detalle	Número de Radicados		%Participación	
	AÑO 2011	AÑO 2012	2011	2012
ALTO CONSUMO		1	0,00%	0,91%
CONDICIONES DE SEGURIDAD		16	0,00%	14,55%
NIVEL DE CONTENIDO DEL CILINDRO	12	4	6,32%	3,64%
OTRAS INCONFORMIDADES	147	80	77,37%	72,73%
PLANTARIFARIO	2	1	1,05%	0,91%
POR SUSPENSIÓN, CORTE, RECONEXIÓN Y REINSTALACIÓN	8	2	4,21%	1,82%
REVISIONES A LAS INSTALACIONES	15		7,89%	0,00%
SOLIDARIDAD	2		1,05%	0,00%
TARIFA COBRADA	4	6	2,11%	5,45%
TOTAL	190	110	100,00%	100,00%

Fuente: SUI

Por otra parte, se observa una disminución del 42.11% en el número de PQR atendidas durante el año 2012 con relación a 2011, año en el cual el total ascendió a 190. En la tabla a continuación se muestra este comportamiento, por cada uno de los departamentos atendidos por la empresa:

Tabla 9. Peticiones, Quejas y Recursos a nivel Departamento
Variación 2012 vs. 2011

DEPARTAMENTO	Número de Radicados		VARIACIÓN	
	AÑO 2011	AÑO 2012	ABSOLUTA	%
CALDAS	1		-1	-0,53%
CAUCA	2		-2	-100,00%
QUINDIO	1		-1	-100,00%
VALLE DEL CAUCA	186	110	-76	-40,86%
TOTAL PQR	190	110	-80	-42,11%

Fuente: SUI

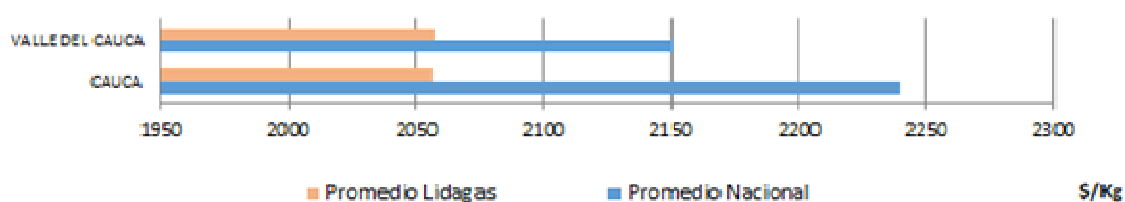
4.3. Régimen Tarifario

La fórmula tarifaria aplicable para el servicio de GLP corresponde a la establecida en la Resolución CREG 180 de 2009, la cual permite a los Distribuidores y Comercializadores Minoristas calcular los costos de prestación del servicio de GLP a los usuarios regulados.

4.4. Tarifas para entregas a través de Tanque Estacionario - Distribución

A continuación se presenta un comparativo de las tarifas promedio en los departamentos atendidos por Lidagas para entregas a través de tanques estacionarios durante 2012:

Grafica 2. Tarifas Tanques Estacionarios 2012 – Comparativo Departamental



Fuente: SUI, Cálculos SSPD

Se observa en la gráfica que las tarifas promedio aplicadas por Lidagas para entregas a tanques estacionarios son en general inferiores a las tarifas promedio nacional de cada departamento atendido, variaciones que oscilan entre los \$90 y \$180 por kilogramo.

4.5. Tarifas para entregas a través de Expendio y Vehículo Repartidor – Comercializador Minorista

Las tarifas publicadas de Lidagas finalizaron el 2012 con valores inferiores a los registrados en enero del mismo año, con disminución del 11% en todas las presentaciones de cilindros.

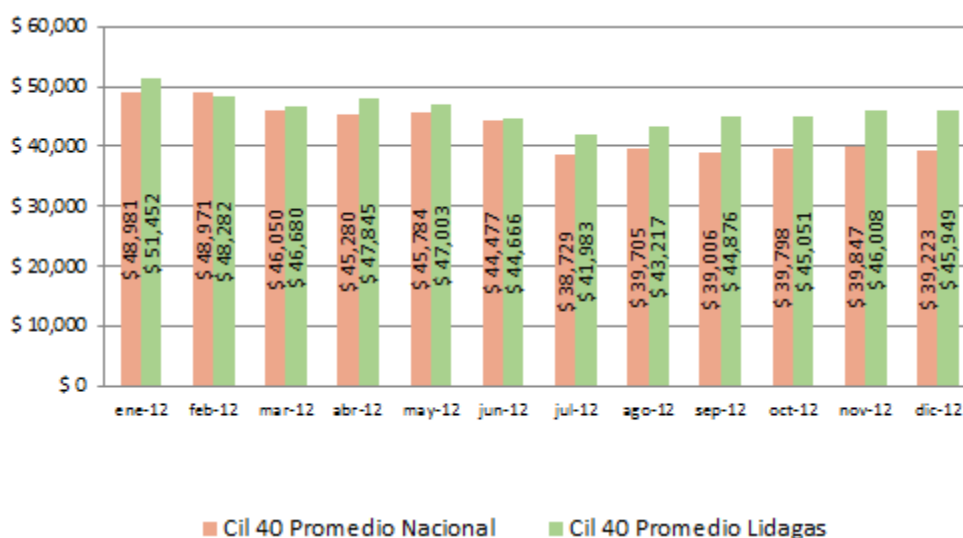
Tabla 10. Tarifas Promedio Lidagas por Presentación

Presentación	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12
CIL100 libras	122,703	114,758	110,577	113,516	111,386	105,529	98,807	101,898	106,054	106,493	108,893	108,743
CIL20 libras	26,043	24,457	23,630	24,215	23,792	22,623	21,282	21,898	22,728	22,815	23,294	23,264
CIL30 libras	44,009	41,398	40,069	41,020	40,335	38,410	36,201	37,217	38,583	38,727	39,515	39,466
CIL40 libras	51,452	48,282	46,658	47,816	46,981	44,644	41,961	43,195	44,854	45,029	45,986	45,927
CIL80 libras	102,955	96,614	93,277	95,623	93,923	89,248	83,832	86,299	89,616	89,966	91,881	91,762

Fuente: SUI, Cálculos SSPD

A continuación se presenta un comparativo para el 2012, de la tarifa promedio publicada para el cilindro de 40 libras de capacidad vendido por Lidagas, respecto a la tarifa promedio publicada nacional en esa misma presentación.

Grafica 3. Tarifas Promedio Expendios y Vehículo Repartidor 2012
Tarifa ESP vs. Tarifa Promedio Nacional CIL40 (\$/Cilindro)



Fuente: SUI, Cálculos SSPD

Se observa que las tarifas publicadas por Lidagas son mayores a las del promedio nacional para las ventas en cilindros de 40 libras de capacidad, diferencias que oscilan entre los \$600 y los \$6.700 por cilindro, aproximadamente.

Es de señalar que en los meses de febrero y marzo la tarifa de Lidagas fue muy similar a la del promedio nacional, estando en el mes de febrero por debajo.

4.6. Compras y Ventas como Distribuidor

Las compras de Lidagas en 2012 ascendieron a 8.373.476 kilogramos de GLP, las cuales fueron realizadas exclusivamente al Comercializador Mayorista Velogas de Occidente S.A. E.S.P.

Tabla 11. Compras de GLP del Distribuidor

Proveedor	Mes	Cantidad (KG)
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	ene-12	732.737
	feb-12	691.126
	mar-12	726.945
	abr-12	718.424
	may-12	843.577
	jun-12	694.996
	jul-12	647.880
	ago-12	708.498
	sep-12	559.490
	oct-12	697.638
	nov-12	720.719
dic-12	631.446	
Total General		8.373.476

Fuente: SUI, Cálculos SSPD

Las ventas de la Empresa en 2012 fueron superiores a los 7.991.502 kilogramos de GLP, de los cuales un 78% se destinó para ventas como Comercializador Minorista y el 22% restante como ventas del Distribuidor a través de tanques estacionarios.

En cuanto a las ventas a comercializadores minoristas, el principal cliente de Lidagas S.A. E.S.P. – Distribuidor es el mismo Lidagas S.A. E.S.P. – Comercializador Minorista con el 100% con compras las cuales ascienden a 6.227 miles de kilogramos de GLP.

Las ventas a tanques estacionarios fueron del orden de los 1,7 millones de kilogramos, distribuidos en su totalidad en el departamento de Valle del Cauca.

Durante 2012 del total de compras realizadas por el Distribuidor, 8.373 mil kilogramos fueron vendidos a la empresa para su comercialización minorista y 7.991 mil kilogramos distribuidos a tanques estacionarios, quedando en inventario 381.974 kilogramos de GLP.

4.7. Compras y Ventas como Comercializador Minorista

Como se mencionó previamente, el total de las compras de GLP de Lidagas - Comercializador Minorista fueron efectuadas a Lidagas - Distribuidor, las cuales estuvieron alrededor de los 6.227.848,42 kilogramos de GLP en 2012.

Las ventas en el 2012 fueron del orden de 6.346 mil kilogramos de GLP, cifra superior a las compras realizadas en el mismo año, lo que indicaría que se vendieron excedentes de inventarios del año anterior. El total de ventas como Comercializador Minorista corresponden a un total de 367.947 cilindros de diferentes presentaciones, vendidos en su totalidad en el departamento de Valle del Cauca.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Evaluación Financiera

Tabla 12. Indicadores de Gestión Financieros

INDICADORES DE GESTIÓN	Referente 2012	Resultado	Observación
Rotación cuentas por cobrar (días)	5	18,3	No Cumple
Rotación cuentas por pagar (días)	5	62,4	No Cumple
Razón corriente (veces)	2	0,4	No Cumple
Margen operacional (%)	10	7,5	No Cumple
Cubrimiento gastos financieros (veces)	5	18,6	Cumple

Fuente: SUI

De los cinco indicadores de gestión evaluados la empresa solo dio cumplimiento a unos de los referentes presentados por la CREG para el 2012.

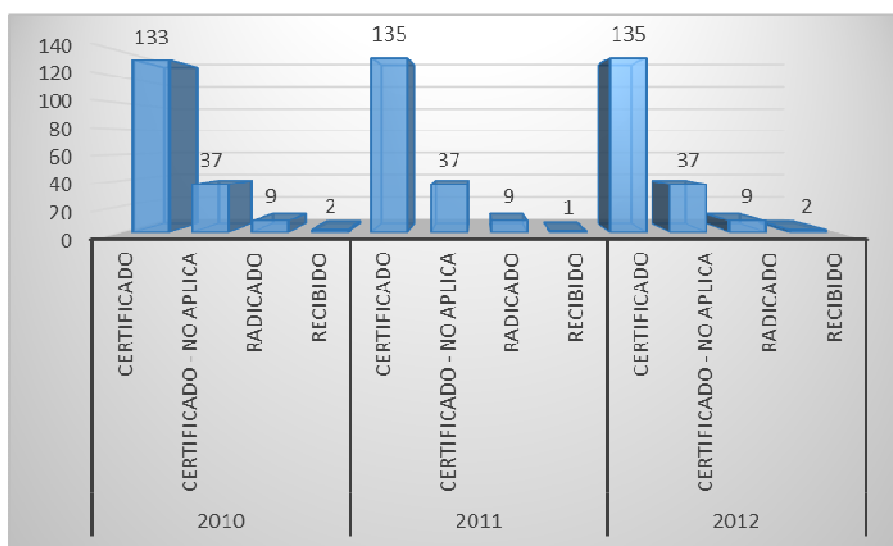
Como se ha mencionado a través de éste informe, la empresa debe mejorar algunos aspectos, en especial los indicadores de liquidez que son deficitarios y pueden presentar dificultades para la continuidad del negocio. En cuanto a los otros indicadores, no es razonable imprimir una alerta sobre su incumplimiento, pero si recordar la necesidad de cumplir con el requerimiento de la CREG.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se describen los diferentes estados de cargue de los formatos a cargo de los prestadores:

- **CARGADO EN BD o ENVIADO:** Indica que el prestador cargó la información pero no la certificó o radicó.
- **CERTIFICADO:** Indica que el prestador certificó la información cargada.
- **CERTIFICADO – NO APLICA:** Indica que el prestador certificó el formato sin información por cuanto éste no le aplica, o cuando efectuó el cargue de un formato cuyo contenido es un anexo en PDF.
- **PENDIENTE:** Indica que el prestador no ha cargado ni certificado la información del formato.
- **RADICADO:** Indica que el prestador certificó un formato que consiste en el diligenciamiento de un formulario WEB.
- **RECIBIDO:** Indica que el archivo ha sido recibido y que se encuentra listo para validarse.

Gráfico 7. Estado de cargue al SUI 2010-2012



Fuente: SUI

De acuerdo al análisis del estado de cargue al SUI, para el año 2012 la empresa presenta un porcentaje de incumplimiento de 1,09% equivalente a 2 formatos sin certificar.

Así mismo se observa que el porcentaje de certificados como “No Aplica” para 2012 es del 20,22% lo que corresponde a 37 formatos.

Tabla 13. Formatos Certificados como “No Aplica” para el año 2012

FORMATO
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA
D8 CONTRATOS
D8 CONTRATOS
E5 CONTRATO CON DISTRIBUIDOR
E5 CONTRATO CON DISTRIBUIDOR

D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA
MATRIZ DE RIESGO GLP
CONCEPTOS FLUJO DE CAJA GLP RES 2395
CONCEPTOS ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395
CONCEPTOS BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395
NOVEDADES PDF GLP
ORGANIGRAMA PDF GLP
VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP
ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP
CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP

Fuente: SUI

Como se puede observar en la Tabla 13, la empresa certificó en total 37 formatos como “No Aplica”, de los cuales 29 son los formatos: D7 Ventas a Puntos de Venta, D8 Contratos, E5 Contrato con Distribuidor y D4 Cargo de Distribución y Tarifa a Punto de Venta, los cuales le aplican dada su actividad como Distribuidor Inversionista y Comercializador Minorista.

También se encuentran 9 formatos del tópico financiero y de auditoria, los cuales son aplicables a todas las empresas independientemente de su actividad.

Para verificar la calidad de la información reportada al SUI se analizó la información registra en el formato E5 Ventas en Cilindros en el cual se revisó el campo de Cantidad Cilindros validando que no hubiese cantidades negativas, así mismo se revisó el campo NIE, comprobando que los valores reportados en este campo se encuentren en la base de datos del SUI, para estos campos se encuentra que la empresa cumple con las validaciones mencionadas, por lo cual no presenta errores el formato revisado.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible realizó una solicitud de información referente a los Depósitos de Garantías con el radicado SSPD 201223000301581 y una citación para el mes de octubre de 2012 con el radicado SSPD 20122300790561 sobre el mismo tema, al cual se dio cumplimiento.

Durante 2012 no se gestionaron visitas o requerimientos de tipo técnico a la empresa, no obstante dentro de las acciones de vigilancia y control previstas, la empresa será incluida dentro del cronograma general de visitas.

No se evidenciaron hechos de índole técnica a considerar por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible como eventos de seguimiento puntuales.

En el aspecto tarifario, se efectuó seguimiento permanente a la aplicación del régimen tarifario por parte de la empresa, sin evidenciarse presuntos incumplimientos de la normatividad vigente, por lo cual no fue necesario adelantar acciones particulares frente a la empresa.

De otra parte, la Dirección Técnica de Gestión de Gas no tuvo conocimiento de quejas tarifarias relevantes, que ameritaran acciones específicas respecto a estos temas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La empresa tiene una capacidad de generación de valor que en términos de la rentabilidad no se ajustan al nivel del riesgo del negocio. Sin embargo, arrojan unos resultados interesantes para el nivel de inversión que tienen sus accionistas.

La estructura de deuda de la empresa es media-alta advirtiéndose que su estructura de deuda se presenta totalmente en el corto plazo lo que explica que su razón corriente sea deficitaria.

Se le solicitará a la empresa los planes de gestión financieros y las estrategias para disminuir sus pasivos de corto plazo y así mejorar sus indicadores de liquidez, cómo la interacción de algunas de las cuentas por pagar y las valorizaciones.

En el aspecto técnico, se observa necesario evaluar las condiciones técnicas de las plantas de envasado a cargo de la empresa, por cuanto los certificados que la avalan se encuentran próximos a expirar, del mismo modo, es necesario hacer seguimiento al tipo y condiciones de contrato que en el momento se adelantan ya que se debe garantizar la continuidad del servicio.

Por otra parte, se recomienda requerir al prestador para conocer la gestión realizada respecto a la disposición de un contrato de suministro en firme para atender a sus clientes y garantizar así la continuidad del servicio.

Con base en el análisis del contrato revisado en el aspecto comercial se observa que la empresa Lidagas, cumple en parte con las exigencias establecidas en el artículo 20 la resolución CREG 023 de 2008, sin embargo, en el contrato de suministro de gas en cilindros no se da aplicación a lo establecido en los numerales 2, 3, 5 y 8 del contenido mínimo del contrato y en el contrato de suministro en tanques estacionarios no se incluye el contenido de los numerales 3,5, 9 y 11 del mencionado artículo, como se muestra a continuación:

Tabla 14. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes

Disposición Normativa	Inclusión en el contrato
CILINDROS	
2. El costo de alquiler y/o de tenencia de otros equipos, en caso que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.	No establece costo. Se firma contrato de comodato y se constituye garantía con título valor con espacios en blanco.
3. El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la instalación interna, entre otros.	No lo incluye
5. Los mecanismos de atención de emergencias.	No lo incluye
8. El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en cilindro en el domicilio del usuario.	No lo incluye
TANQUES	
3. El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en el domicilio del usuario.	Menciona el horario de entrega, pero no determina el tiempo máximo entre la solicitud y la entrega del producto.
5. El costo de alquiler y/o de tenencia del tanque u otros equipos, en caso de que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.	No establece costo. Se firma contrato de comodato y se constituye garantía con título valor con espacios en blanco.
9. Los mecanismos de atención de emergencias.	No lo incluye
11. Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes.	No lo incluye

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la empresa la justificación por la cual no se ha dado aplicación total a las disposiciones de la resolución 023 de 2008, en lo relacionado con el Contrato de Servicios Públicos.

De otra parte, se recomienda realizar el análisis de los mecanismos aplicables para realizar la vigilancia y control sobre el cumplimiento de la regulación por parte de la empresa, en materia contractual, en desarrollo de las actividades de Comercialización Distribución.

Frente a los datos de PQR, se observa que la empresa Lidagas presenta en 2012 una disminución del 42.11% en el número de PQR atendidas durante el año 2012 con relación al 2011, no obstante, llama la atención la concentración de reclamaciones en la causal Otras Inconformidades en razón a la imprecisión de este concepto.

Se recomienda requerir a la empresa para que presente un informe sobre las motivaciones en que se basan estas reclamaciones y sobre las acciones adoptadas por la empresa para corregir las causas atribuibles a la prestación del servicio. Así mismo requerirla para que especifique las causales de las reclamaciones incluidas en

la categoría Otras Inconformidades. De otra parte, se recomienda, realizar un seguimiento detallado al comportamiento de las PQR durante el año 2013.

La fórmula tarifaria aplicable corresponde a la establecida en la Resolución CREG 180 de 2009. Las tarifas para entregas a través de tanques estacionarios, oscilaron entre \$2.060 y \$2.065 por kilogramo.

Las tarifas de Lidagas para entregas a través de expendio y vehículo repartidor, son superiores a las del promedio nacional y a finales del año presentan una reducción del 11% con respecto a enero del 2012.

Lidagas compró un total de 8.373.476 kilogramos de GLP en el 2012 a la empresa Velogas de Occidente S.A. E.S.P. Las ventas de Lidagas en su actividad de Distribuidor fueron a Lidagas comercializador minorista y ventas a tanques estacionarios.

El balance de compra – venta del Distribuidor muestra una diferencia de 381.974 kilogramos que posiblemente quedaron en inventario para el siguiente año. En la actividad de comercializador minorista, las ventas estuvieron cercanas a los 6,345 mil kilogramos, atendiendo solamente el departamento del Valle del Cauca.

Es de señalar que las tarifas publicadas por Lidagas para las ventas en tanque estacionarios son menores a las del promedio nacional, mejorando su competitividad en este sector del mercado.

Como resultado del análisis del aspecto de calidad y reporte de información al SUI se observa que la empresa presenta 2 formatos pendientes de certificación por lo que se recomienda requerir a la empresa para que efectúe el cargue de los formatos pendientes a la brevedad posible.

De igual forma, se recomienda solicitar aclaraciones así como evaluar los motivos por los cuales el prestador ha efectuado el cargue de formatos como “No Aplica”, toda vez que en función de la actividad ejercida por el agente se habilita el cargue de los diferentes formatos para registro de información al SUI.

Finalmente, se recomienda ajustar los actos administrativos referentes a cargue de información con el fin de limitar la certificación de información como “No Aplica” para ciertos formatos cuando se carece de información para el periodo correspondiente, de manera que se registre como cero (0) o se establezca un nuevo estado que permita diferenciar estos casos.